



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2023- CMPC

Cajamarca, 23 de enero del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de enero del año 2023, el Pedido de la señora Regidora Delia Elena Tafur Herrera, a fin de que se realice auditoria a las Gerencias de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, haciendo la sustentación de su pedido la señora Regidora manifiesta que en la Gerencia de Desarrollo Social en la Subgerencia de Salud hay perdida equipos importantes; así como la Gerencia de Infraestructura hay algunas malas gestiones y la Gerencia de Medio ambiente algunas maquinarias en mal estado; y no se debe dejar de tomar acciones, por lo que solicita que se haga la auditoria; **propuesta que es acumulada** al pedido del Regidor Guillermo Huamán Díaz quien precisa que se debe solicitar la auditoria a la Contraloría; enriqueciendo la propuesta por los Regidores para que la auditoria se solicite a la Contraloría de todas las áreas de la Municipalidad.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR, la realización de una auditoría de cumplimiento y auditoría financiera Gubernamental de la gestión anterior de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

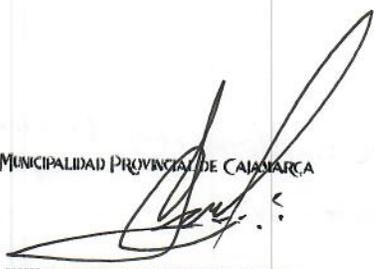
Artículo Segundo. – ENCARGAR, al Gerente Municipal realizar las coordinaciones respectivas con la Contraloría General de la Republica, con la finalidad que se realice una auditoría del 100% de toda las Oficinas, Gerencias y todas las áreas de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Tercero. ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente acuerdo en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina de Secretaría General

Abog. Freddy L. Rebaza Camacho
Secretario General


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquin Ramirez Gamarra
Alcalde Provincial

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.